RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 412 -2026/OGAF

Lima, 29 OCT. 2026

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D003323-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 22 octubre de 2026, emitido por la Gerencia de Parques, que traslada el Informe N° D000339-2026-SERPAR-LIMA-PMUNIV, de fecha 15 de octubre de 2026, emitido por el Parque Metropolitano Universitario; el Memorando N° D001437-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 28 de octubre de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D001100-2026-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 28 de octubre de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Metropolitano Universitario, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2026/OGAF, de fecha 07 de enero de 2026, se aperturaron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2026 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), al Parque Metropolitano Universitario del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante Memorando N° D003323-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 22 octubre de 2026, la Gerencia de Parques, traslada el Informe N° D000339-2026-SERPAR LIMA-PMUNIV, a través del cual el administrador don JORGE ESPINOZA PABLICH, solicita la apertura de caja y asignación al señor JORGE ALBERTO ARANDA CAMARENA como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Parque Metropolitano Universitario del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, a solicitud de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° D001437-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 28 de octubre de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada el Informe N° D001100-2026-SERPAR-LIMA-OPRE, a través del cual la Oficina de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4971-2026, generada en el módulo SIAF-SP, por el monto de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), destinada a la apertura de caja del Parque Metropolitano Universitario del Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Iris Jeanette Muñoz Avellaneda Oficina General de Administración

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Sharon Cuadrado Rivera Oficina de Tesorería

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° CPC. Elvis Johnny Valdez Capcha Jefe Oficina de Contabilidad

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Ricardo Jesús Mendez Cadenas Jefe Oficina Gral. de Planeam. Presupuesto y Modernización

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Jefe Oficina de Presupuesto

Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por el Parque Metropolitano Universitario, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a don JORGE ALBERTO ARANDA CAMARENA, en su calidad de responsable de la misma;

Que, conforme el artículo 6.4 de la Directiva N° 01-2026/SERPAR LIMA/SG/MML "Directiva para la administración y control del Fondo Fijo de Caja Chica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 122-2026 de fecha 03 de setiembre de 2026, establece que "*La apertura y designación de los responsables de la administración de la caja chica (titular y suplente), se realiza a través de la Resolución de OGAF*";

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01,que aprueba la Directiva N°003-2024/EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 001-2026/SERPAR LIMA/GG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Metropolitano Universitario, por el monto total de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles), siendo el responsable de su manejo al servidor civil JORGE ALBERTO ARANDA CAMARENA.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2026/SERPAR LIMA/GG/MML "Directiva para la administración y control del Fondo Fijo de Caja Chica del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Parque Metropolitano Universitario, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Sharon Cuadrado Rivera Oficina de Tesorería

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° CPC. Elvis Johnny Valdez Capcha Jefe Oficina de Contabilidad

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Ricardo Jesús Méndez Cadenas Jefe Oficina Gral. de Planeam., Presupuesto y Modernización

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Jefe Oficina de Presupuesto

SERPAR Luis Jeanmette Muñoz Avellaneda
Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima